

# RADAR TRIBUTARIO



## Desintegración del Impuesto a la Renta

En esta nueva entrega del radar tributario, analizaremos los avances de la mesa de trabajo del Ministerio de Hacienda, tendiente a la discusión de la reforma tributaria. Esta mesa de trabajo realizada entre el Ministerio de Hacienda y los partidos políticos alcanzó un acuerdo durante marzo de este año, respecto de la modificación del sistema de tributación del Impuesto de Primera Categoría (IDPC), pasando del actual sistema **integrado** donde el IDPC es crédito contra los impuestos finales, a uno **desintegrado** donde no se genera este crédito, y por tanto, no se puede imputar al impuesto personal el impuesto pagado por la empresa. Adicionalmente, esta desintegración se acompañaría de una rebaja de la tasa del IDPC de un 27% a un 25%, para compensar la falta de crédito y lograr el objetivo relativo a generar una carga tributaria total menor a la actual.

Dentro de este nuevo sistema y buscando una mayor recaudación, se crea un **impuesto a la distribución de dividendos** con una tasa de un 7% que debe pagar la sociedad, y un **impuesto a las rentas del capital** con una tasa de un 13% que deben pagar las personas naturales y los no residentes (personas naturales o jurídicas) de países con los que Chile no tenga vigente un convenio para evitar la doble tributación (i.e. extranjeros de un país sin tratado vigente y que no viven en Chile).

Los dividendos provenientes de empresas sujetas al régimen general antes descrito no estarían gravados con Impuesto Global Complementario (IGC), ya que los tres impuestos antes señalados alcanzarían una carga total de 39% (siempre que la sociedad además destine gastos a la “Tasa de Desarrollo”, de lo contrario se mantiene en 40%). Otras rentas que si se gravan con IGC tendrían una carga tributaria total máxima de un 40%.

Actualmente la carga tributaria máxima posible es de un 44,45%, por lo que la pregunta es cómo aumentará la recaudación. Considerado la naturaleza de los nuevos impuestos que se proponen (a los dividendos y luego las personas al recibir ese dividendo), se aprecia que el objetivo del gobierno sigue siendo recaudar de quienes tengan mayores ingresos y altos patrimonios, lo que a la fecha no ha dado resultado. Las modificaciones propuestas implican un sistema dual donde coexistirán rentas que provienen desde sociedades como dividendos, y las demás rentas que fluyan hacia las personas, por lo que tampoco se aprecia con claridad cómo se simplificará el sistema si además se están inventando dos impuestos nuevos.

### contacto



**Alejandro Chechilnitzky**

achechilnitzky@guerrero.cl



**Pablo Escobar**

pescobar@guerrero.cl



**Catalina Galleguillos**

cgalleguillos@guerrero.cl



**Alfonso Niklitschek**

aniklitschek@guerrero.cl



**Antonia Amunátegui**

aamunategui@guerrero.cl



**Valentina Galdames**

vgaldames@guerrero.cl



**Joaquín Merino**

jmerino@guerrero.cl



**Margarita Riveros**

mriveros@guerrero.cl